ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS.

El Contratista que resulte seleccionado mediante el proceso de selección, se obliga a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas previstas a continuación:

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KIT DE PUESTA A TIERRA CAPACITIVO VERTICAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS EN ESTACIONES PERMANENTES DE OPERACIÓN CONTINUA PERTENECIENTES AL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**: El objeto a contratar se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Clasificación	Segmentos	Familias	Clases
CODIGO	**39000000**	**39120000**	**39121600**
NOMRE	Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes Eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos

2. DESCRIPCIÓN

El Contratista que resulte seleccionado mediante el proceso de selección, se obliga a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas previstas a continuación:

a. ITEM REQUERIDOS:

ITEM	COMPONENTE	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	KIT DE PUESTA A TIERRA CAPACITIVO VERTICAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS EN ESTACIONES PERMANENTES DE OPERACIÓN CONTINUA PERTENECIENTES AL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	20

b. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS:

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	KIT DE PUESTA A TIERRA CAPACITIVO VERTICAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS EN ESTACIONES PERMANENTES DE OPERACIÓN CONTINUA PERTENECIENTES AL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Kit de puesta a tierra capacitivo Vertical de 15 kg, compuesto por bolsa de lodo y dispositivo para núcleo con un metro de cable de cobre desnudo soldado al dispositivo. • Resistividad no mayor a 40 Ohm-cm • Densidad no mayor a 1,6 gr/cm^3 • pH mínimo de 7,5 • Materialidad de lodo • El dispositivo para núcleo debe estar compuesto por una malla metálica dispuesta en forma cilíndrica rodeada de una lámina de cobre. A dicha lámina debe ir soldado, con soldadura exotérmica, un metro de cable de cobre desnudo calibre No. 4 • Adjuntar certificado de la lámina de cobre para sistemas de puesta a tierra que cumpla con los requerimientos de la resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía –RETIE numeral 15.3.

3. GARANTÍA

Mínimo (2) dos años.

NOTA 1: Los anteriores requerimientos son de obligatorio cumplimiento y deberán tenerse en cuenta al momento de que el proponente elabore su oferta económica.

UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD